

por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 9. Vivienda tipo B de la planta segunda del bloque número 1 del complejo residencial «Atalaya», sito en Jaén, en el polígono número 1, del plan general de ordenación urbana de Jaén, con entrada por avenida Ejército Español, número 22. Con superficie de 228 metros 42 decímetros cuadrados, de los que 31 metros 16 decímetros cuadrados van como anejo en la planta de semisótano del bloque y corresponden a la plaza de garaje. Linda: Derecha e izquierda, entrando, con el conjunto residencial, y fondo, vivienda tipo A del bloque número 2 de su misma planta. También tiene puerta de servicio a la meseta. Inscrita en el Registro número 3 de Jaén, tomo 1.699, libro 987, folio 97, finca 56.553, inscripción tercera.

Dado en Jaén a 17 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—14.773.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Eva Atares García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 348/1993, tramitado en este Juzgado, a instancias de «Finansskandic Leasing, Sociedad de Arrendamientos Financieros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra «Prefabricados La Almunia, Sociedad Limitada», «Hormigones La Almunia, Sociedad Anónima»; «Áridos Esteban, Sociedad Limitada»; doña María Luz Tejero Cristóbal y don Juan C. y don José María Esteban Tejero, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse, previamente, el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 4869000017034893, clave de oficina 1457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados.

Quinta.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal.

Sexta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de mayo de 1999. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta,

Segunda subasta: El día 24 de junio de 1999. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y, de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica.—Campo regadío, en término de La Almunia, partida «La Clusa», de 0,4290 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.586, folio 100, finca número 8.805, inscripción primera, a favor de «Hormigones La Almunia, Sociedad Limitada».

Valorado en 21.295.500 pesetas.

2. Urbana.—Nave industrial y terreno anexo, sitios en término de La Almunia, partida Valdehigueras o «La Clusa», y su carretera C-220 de La Almunia a Epila, sin número. Con una extensión superficial total de 8.300 metros cuadrados, de la que corresponden 1.200 metros cuadrados a la nave, que es de una sola planta y destinada a la fabricación de prefabricados de hormigón y los restantes 7.100 metros cuadrados, al terreno anexo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.819, folio 169, finca número 7.917 cuadruplicado, inscripción quinta, a favor de «Hormigones La Almunia, Sociedad Limitada».

Valorados en 28.147.500 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 26 de marzo de 1999.—La Juez, Eva Atares García.—El Oficial en funciones.—14.780.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.142/1987, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Gonzalo Martín Palacín, en representación de Comunidad de Propietarios de la Calle General Pardiñas, 3, contra don Juan Ortega Castelló, representado por la Procuradora señora Hernández Vergara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Juan Ortega Castelló:

Finca sita en la calle Povedilla, número 7, de Madrid, piso cuarto derecha; inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 344, folio 245, finca registral 7.650.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 20 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de junio de 1999, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Juan Ortega Castelló, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.784.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1999, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Mohamed Berhou y doña Farida Bensalem Roudani, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de junio de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de julio de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000026/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en